Cauildo

En la villa de [illegible] en primero dia del
mes de [illegible] de mil seiscientos y ochenta y nue
be años el concejo justicia y regim[ien]to de esta villa junta
en las salas de su ayuntamiento como lo an y tie
nen de costumbre de [illegible] y con todas las cosas
tocantes al real servicio y bien de la [illegible] los señores [illegible]
fernandez menor [illegible] mendez alcaldes hordinarios
de esta villa por su Mag[esta]d don fernando [illegible] alcalde
de la [illegible] mayor [illegible] de [illegible]
de [illegible] menor de [illegible] de [illegible]
[illegible] jorge [illegible] de [illegible]
mendez [illegible]
las cosas que se siguen —

Capp[ita]nes

[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
los capitanes [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
al [illegible]